

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACION DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ARGUEDAS, AMPLIACIÓN SECTOR S-15 APR-06 (NAVARRA).

Nº EXPEDIENTE: 2025/15

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial. Sección de Infraestructuras y edificaciones.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de urbanización del área industrial de Arguedas, ampliación del Sector S-15 APR-06, en Navarra.

Las principales actividades que se recogen en el proyecto de “URBANIZACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ARGUEDAS. AMPLIACIÓN SECTOR S-15 / APR-06” (NAVARRA), redactado por EUNATE CIA DE INGENIERIA S.L. con fecha de junio de 2025, son las siguientes:

- Movimiento de tierras del nuevo viario, glorieta y rotonda.
- Ejecución de los muros de contención.
- Pavimentación de calzadas, aparcamientos y aceras de los nuevos viales
- Ejecución de las redes de saneamiento fecales y pluviales, la conexión a colectores ya existentes y la ejecución de cunetas de drenaje.
- Ejecución de la red de abastecimiento de agua potable en conexión a la red existente, incluyendo tuberías y arquetas.
- Ejecución de la instalación eléctrica en media y baja tensión, incluyendo un centro de transformación.
- Ejecución de alumbrado público
- Ejecución de redes de telecomunicaciones
- Ejecución de la red de gas
- Ejecución del Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS)
- Ejecución de la señalización y balizamiento
- Ejecución de sistemas de riego y jardinería en zonas verdes
- Gestión de los residuos

Las partidas de obra a contratar serán exclusivamente las contempladas en los siguientes capítulos del presupuesto:

Capítulos:

Capítulo 1.- GLORIETA DE ACCESO EN NA-8712
Capítulo 2.- VIAL Y ROTONDA S15
Capítulo 3.- CAMINOS

Capítulo 4.-	REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
Capítulo 5.-	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO, TELEFONÍA Y GAS
Capítulo 6.-	SUDS
Capítulo 7.-	DRENAJE
Capítulo 8.-	REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS
Capítulo 9.-	SEÑALIZACIÓN DE OBRA
Capítulo 10.-	GESTIÓN DE RESIDUOS
Capítulo 11.-	SEGURIDAD Y SALUD

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y el Proyecto de ejecución.

La documentación técnica en formato digital (firmada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación: No procede
- Limitación a la adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico ya que no se tratan de tareas que puedan dividirse en lotes. Las obras consisten en una urbanización completa que incluye todos los servicios de saneamiento, abastecimiento, pluviales, instalaciones eléctricas y de telefonía, es decir, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código CPV y descripción CPV:
45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción
- CPV complementarios:
45100000-8 Trabajos de preparación del terreno.
45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras.
44141100-1 Conductos eléctricos
44160000-9 Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y artículos conexos
44162000-3 Canalizaciones
44162500-8 Canalización de agua potable
45232130-2 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales
45232411-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias
45233128-2 Trabajos de construcción de rotondas
45231000-5 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica

45233140-2 Obras viales.

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 1.647.325,92.-€
- IVA (21%): 345.938,44.-€
- Total (en número): 1.993.264,36.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO.

La correspondiente facturación se adecuará si opera la Inversión de Sujeto Pasivo
conforme al art. 84. Uno. 2º. f de la Ley 37/1992 de IVA.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de la expedición de la certificación por parte de NASUVINSA

Se emitirán certificaciones mensuales según lo previsto en el apartado 29 de las
Condiciones Regulatorias, salvo la última certificación de la obra que se emitirá
cuando toda la obra esté totalmente acabada y lista para la recepción final y será
por el importe del 20% del precio de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2025: 284.752,05.-€

Año 2026: 1.708.512,31.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución de la obra en ningún caso podrá superar el plazo máximo establecido de 213 días naturales.

Se iniciará el plazo de ejecución el día siguiente de la firma del Acta de Replanteo y finalizará con la fecha de la firma del Acta de Recepción y fin de obra suscrita por la Dirección Facultativa, el contratista y NASUVINSA.

El plazo total tiene la naturaleza de obligación contractual esencial. Su incumplimiento es causa de resolución contractual

La firma del Acta de replanteo tendrá lugar en el plazo máximo de 20 días naturales desde el día siguiente a la firma del contrato sin perjuicio de lo indicado en el apartado 23 del Pliego de condiciones reguladoras de obra.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras en el ámbito de desarrollo APR-06 (antes Sector S.15) del Área de Actividades Económicas de Arguedas (Navarra).

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 1.812.058,51.-€

G. GARANTIA

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Formas de garantía:

- o En metálico
- o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
- o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
- o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO

- Plazo de garantía definitiva para la ejecución de las obras:
1 año o el plazo ofertado por la adjudicataria en el proceso de licitación contado desde el día siguiente a la firma del Acta de recepción y fin de obra.

Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisitos:

- Los umbrales mínimos exigidos son:
 - o Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al 50% del precio de licitación, sin IVA, en cada uno de los 3 últimos años concluidos.
 - o Un patrimonio neto, al menos, en el año 2024 (*) positivo.
(*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Acreditaciones:

1. **Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil** o formulario del Registro que corresponda, referidos a los 3 últimos años concluidos.
2. **Una declaración jurada** del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1- Principales obras realizadas

Requisito: la persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de agosto de 2025) al menos TRES (3) obras de urbanización con un importe económico de liquidación de obra de cada una de ellas igual o superior a 700.000.-€ (IVA excluido).

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras, aunque el montante total de los presupuestos de las mismas supere la cantidad de 700.000.-€ (IVA excluido).

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar certificados de buena ejecución de las obras suscritos por promotora y/o Dirección Facultativa donde conste:

- Objeto o alcance de la obra
- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico de la liquidación de obra
- Que se llevaron a buen término

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

En el caso en el que la entidad a la que se haya realizado la obra sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

En el caso de que las personas licitadoras se presenten en forma de UTE o similar, deberá cada uno de los integrantes de la UTE haber realizado al menos una de las obras indicadas en el primer párrafo hasta completar las 3 obras de urbanización.

2- Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la persona licitadora, en el Registro de Constructores Poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para obras con más de 50 m³ de RCDs y en el caso de que esté inscrito en un volumen con menos de 50 m³ de RCDs compromiso de darse de alta en más de 50 m³ previamente al inicio de las obras.

3- Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Requisito: la persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo responsable formado por, **al menos 4 perfiles**, con las siguientes características:

- a) Persona Jefa de Obra:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la ingeniería o arquitectura.
 - Experiencia profesional demostrable mínima de 5 años como jefa de obra en obras de urbanización, habiendo ejecutado y finalizado al menos una obra de urbanización con un importe económico de liquidación de obra de cada una de ellas igual o superior a 700.000.-€ (IVA excluido).
- b) Persona Encargada de Obra:
 - Formación: No se exige
 - Experiencia profesional demostrable mínima de 5 años como encargada de obra, en obras de urbanización.
- c) Persona Responsable de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la prevención de riesgos laborales
 - Experiencia profesional demostrable mínima de 3 años como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción.
- d) Persona topógrafa:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la topografía
 - Experiencia profesional demostrable mínima de 5 años como topógrafa en obras de urbanización.

La experiencia profesional demostrable de todos los perfiles debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de agosto de 2025.

Una misma persona no puede asumir más de un perfil técnico debiendo estar formado el **equipo, como mínimo, por 4 personas**.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como Jefa de obra, como Encargada de obra, como Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y como Topógrafa.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.

- Para acreditar la experiencia en al menos una obra de la persona jefa de obra deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotora y/o Dirección facultativa donde conste:
 - Objeto o alcance de la obra
 - Fecha y lugar de ejecución
 - Importe económico de la liquidación de obra
 - Nombre de la persona jefa de obra
 - Que se llevaron a buen término

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Declaración responsable** de la persona licitadora firmada conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Obras.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas** deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá (máx. 10 páginas A4 y 2 páginas A3):

1- CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA:

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo de ejecución previsto.

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra que incluya una memoria con una breve descripción, análisis del proyecto, organización y problemática de la obra a ejecutar.

1.2 Medios adscritos a la obra de personal, maquinaria, instalaciones, equipo y materiales, en todas las fases de ejecución del contrato de obra.

1.3 Plan de Obra:

- Justificación de que, con los medios propuestos y rendimientos de los mismos, se efectuará cada una de las tareas y el total de la obra en el plazo previsto.
- El programa del posible desarrollo de los trabajos que incluirá:
 - Ordenación en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto con expresión del volumen de estas.
 - Estimación en días de calendario, de los plazos de ejecución de las diversas actividades.
 - Vínculos entre actividades.
 - Camino crítico.
 - Representación gráfica de la planificación de las diversas actividades en un gráfico de barras o en un diagrama de barras tipo Gantt, que incluya el cálculo de las cantidades a certificar mensualmente.
- Coordinación de las actuaciones en relación con infraestructuras existentes ó previstas en el ámbito.
- Planificación de las afecciones de la obra al tráfico y los desvíos propuestos.
- Propuesta de plan de control de calidad específico que incluya el control de recepción documental de productos de obra y un plan de ensayos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de proyecto.

La planificación de la obra deberá considerar que la finalización de las obras se realizará en el plazo establecido de 213 días naturales.

2- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS: CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

La persona licitadora deberá incluir un plan preliminar para la gestión de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos con identificación de los centros de tratamiento, coherente con el Estudio de Gestión de Residuos.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III “Modelo criterios cuantificables mediante fórmulas” en formato pdf y firmado.**
- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 4 “Experiencia adicional”** debe aportar:
 - **Anexo IV (en formato pdf y firmado).**
 - **Certificados de buena ejecución** de la obra suscritos por promotora y/o dirección facultativa donde conste:
 - Objeto o alcance de la obra
 - Fecha y lugar de ejecución
 - Importe económico de la liquidación de obra
 - Nombre de la persona jefa de obra
 - Que se llevaron a buen término

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el trabajo sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector de suelo Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- D. Miguel Bernechea Juliani, técnico de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. David Chocarro Zubiri, responsable de Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA
- Dña. Teresa Vela Equiza, técnica de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. Javier Fernandez Militino, técnico de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA.
- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Jesus Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA. Suplente: Dña. Catalina Nieves Nuin, Asesora jurídica del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUCIO DE VALOR (máx. 40 puntos)

1. CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA (MÁX. 35 PUNTOS)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra (máx. 11 puntos)

Se valorará:

- El grado de detalle en la descripción del proceso constructivo, sus magnitudes y su adecuación a la obra, la planificación detallada de las zonas de trabajo y la correcta definición de los tajos y tareas (máx. 6 puntos).
- La identificación de la problemática real de la obra a ejecutar y medidas y soluciones propuestas (máx. 5 puntos).

1.2 Medios adscritos a la obra (máx. 10 puntos)

Se valorará:

- La idoneidad de la relación los de medios (personal, maquinaria, equipos, materiales, etc.) propios y ajenos previstos para la ejecución de los tajos y tareas de la obra en todas sus fases, tanto en número de medios a disposición, como en rendimientos y efectividad en la ejecución de los trabajos (máx. 5 puntos).
- El establecimiento y la idoneidad de equipos humanos para cada fase de obra, incluyendo expresamente la relación de maquinaria concreta adscrita a la obra. Se valorará la idoneidad de los equipos adscritos para cada tarea (máx. 5 puntos).

1.3 Plan de Obra (máx. 14 puntos)

Se valorará:

- La coherencia y precisión de la programación, así como la coherencia con los resultados y medios propuestos en cuanto a rendimiento. El cálculo del rendimiento y efectividad de los equipos, valorando si son reales o no y adecuados a la ejecución. (máx. 5 puntos)
- La identificación de puntos críticos para el cumplimiento de plazos y las medidas previstas para corregir posibles retrasos (máx. 4 puntos)
- La eficiencia en la planificación de las actuaciones con las infraestructuras existentes y la minimización de las afecciones viarias (máx. 3 puntos).
- La definición de las medidas y ensayos específicos a llevar a cabo para el correcto control de calidad a lo largo de la ejecución de las obras, así como la adecuación y coherencia para asegurar las condiciones de proyecto (máx. 2 puntos).

La información que exceda del número de páginas máximo permitido de 10 páginas A4 y 2 páginas A3, no será objeto de valoración.

2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (máx. 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental de los residuos distintas a las indicadas en el proyecto de ejecución, así como sobre los productos y maquinaria a utilizar en la obra.

Dentro de estos criterios se tendrá en cuenta:

- La precisión en la identificación de unidades de obra afectas a las medidas propuestas de gestión ambiental.
- Los procesos concretos adicionales propuestos para minimizar los impactos medioambientales generados.
- La organización física de la obra que minore el impacto medioambiental, la localización de vertederos y medidas similares.

Se podrá contar con el asesoramiento técnico por parte de la empresa redactora del proyecto para la evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

3. OFERTA ECONÓMICA (máx. 35 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima = 35 puntos
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%
si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el “precio máximo de licitación” y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL PRESENTE CONTRATO (máx. 5 puntos):

Se valorará la experiencia adicional exigida de la persona jefa de obra adscrita al contrato, lo cual redundará en una mejor calidad del trabajo para NASUVINSA, aportando una mayor garantía y fiabilidad de los trabajos prestados.

Se valorará la experiencia de la persona jefa de obra que haya ejercido como tal en obras de urbanización finalizadas y ejecutadas con un importe económico de liquidación de obra de cada una de ellas igual o superior a 700.000.-€

La experiencia profesional demostrable debe ser en obras finalizadas en los 10 años anteriores al 1 de agosto del 2025. La fecha de finalización de las obras será la fecha del Acta fin de obra.

Rol	Nº obras adicionales:	Puntuación:
Persona jefa de obra	1 obra	2,50 puntos
	2 obras	5,00 puntos

5. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (MÁX. 10 PUNTOS)

Se valorará el incremento del plazo de garantía fijado en 1 año mínimo, valorándose con:

- 1 año de incremento 5 puntos
- 3 años de incremento 10 puntos

6. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato.

La formación deberá recibirla tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra durante el primer mes de la ejecución del contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Se considera Falta muy grave:

- El incumplimiento del plazo total.

Las penalidades relativas a las Faltas muy graves indicadas son:

- El 10% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento del plazo.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y del plazo total conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de la penalidad correspondiente.

P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil:

Que cubra las reclamaciones de terceros por daños materiales, daños personales y sus consecuencias, de los que la contratista sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del período de garantía.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 1.500.000 Euros por siniestro o 1.500.000 Euros por siniestro y 3.000.000 Euros por año

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada
2. Responsabilidad Civil Post-Trabajos
3. Responsabilidad Civil derivada de la Contaminación Accidental,
4. Responsabilidad Civil Profesional de Técnicos en Plantilla,
5. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 450.000 Euros).
6. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

7. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 450.000 Euros).
8. *En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.*

9. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.
10. Responsabilidad civil daños a bienes preexistentes

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

*Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO